



MUNICIPALIDAD DE
LA PARA
Compromiso sustentable



Ordenanza N° 30/2020

VISTO:

El **Programa GenerAR, del Ministerio de las Mujeres, Genero y Diversidad de la Nación**, busca fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los niveles y organismos del gobierno, especialmente en las provincias y los municipios.

CONSIDERANDO:

Que con el Programa GenerAR se busca consolidar las políticas públicas de género y diversidad en todo el país y asegurar mecanismos de **transversalización de la perspectiva de género y diversidad** en todos los sectores y niveles de la gestión pública en Argentina

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD
DE LA PARA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Créase el Área de Genero y Diversidad Municipal, dependiente del Área de Desarrollo Social.-

Artículo 2°.- Designese como Coordinadora del Área de Genero y Diversidad a la Lic. Paula Guillermina Candusso D.N.I N° 36.933.529.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

La Para, 01 de octubre de 2020.-


BUSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL


ROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


EDGARD VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL


MIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL



San Martin 871 - Tel/fax: 03575 - 491001 / 491028
(5137) LA PARA - Pcia. de Córdoba - Argentina
e-mail: munilapara@gmail.com
facebook: Municipalidad La Para